



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de marzo de 2.016

RES. DECECO- N° 178/16

Expte. N° 6.973/15

**VISTO:**

La nota del Director Gral. de Obras y Servicios de esta Universidad, mediante la cual solicita el reintegro por la suma total de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien), según factura B N° 0004-00006105, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto producido corresponde a la compra de pizarras acrílicas para las oficinas de las cátedras de Economía..

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello autoriza el pago, con imputación a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobado el gasto y reintegrar a la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, el importe total por \$ 2.100,00 (Pesos: dos mil cien) por pago de factura B N° 0004-00006105 a la firma Chacabuco Maderas, por los motivos expuestos en el exordio.

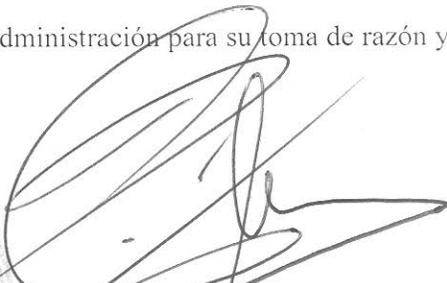
**Artículo 2°.-** Imputar el gastos a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

**Artículo 3°.-** Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa